



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO

Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 06 de
25 de marzo de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 003-2026 , Cuyo objetivo es:

SERVICIO DE IMPRESION PARA 06 BANDAS ESCOLARES DEL GOBIERNO ESCOLAR . ITEM DEL PAA RB VIGENCIA 2025. CODIOG UNSPSC:82121500.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo por las medidas tomadas en la cuarentena y pandemia del COVID19 por parte del gobierno y Directivas Ministeriales 05 del 25 de Marzo y 09 del 07 de Abril

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 003-2026 , con el objetivo:

SERVICIO DE IMPRESION PARA 06 BANDAS ESCOLARES DEL GOBIERNO ESCOLAR . ITEM DEL PAA RB VIGENCIA 2025. CODIOG UNSPSC:82121500.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	CIELO CORREA VINCHE
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

CIELO CORREA VINCHE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 003-2026 a: **CIELO CORREA VINCHE**

con NIT.	43532260.8	Por valor de	991,032	NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS M,C.
----------	------------	--------------	---------	---

Por valor de \$991,032 NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS M,C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 03 con fecha: 18 de marzo de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA CECILIA CHICA PEREZ

Rectora